


HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN



PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN

FEBRERO, 2026

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 2 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	


PRÓLOGO Y DERECHOS DE AUTOR

Este Documento es una creación propia del Hospital General Docente de Calderón. La Unidad de Calidad es responsable del buen uso de este documento.

Los propósitos de esta creación responden a la estandarización y a la Gestión de Calidad del Hospital General Docente de Calderón.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Espc. Dorys Malena Ortiz Galarza	Gerente del Hospital General Docente de Calderón	
Validado por:	Espc. Karen Pricila García Salazar	Directora Asistencial	
Revisado por:	Mgs. Fanny Marisol Basantes Toapanta	Responsable de la Gestión de Calidad y Vigilancia Epidemiológica	
	Mgs. Cristina Vanesa Guillén Salazar	Responsable de Farmacia, Insumos, Dispositivos Médicos y Reactivos	
	Espc. Milton Giovanni Nuñez Ortiz	Responsable de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
	Espc. Julián Anibal Carrero Delgado	Responsable de Especialidades Clínicas y Quirúrgicas	
Elaborado por:	Bqf. Lizbeth Alejandra Vimos Quintanilla	Coordinadora Técnica de Medicamentos	
	Mgs. Ana Lorena Falcón Supe	Coordinadora Técnica de Dispositivos Médicos	
	MSc. German Genaro Toapanta Masapanta	Químico/Bioquímico Farmacéutico	

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 3 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	RESPONSABLES.....	4
4.	DEFINICIONES	4
5.	POLITICAS	5
6.	DESCRIPCIÓN.....	6
6.1	Flujograma del Procedimiento.....	6
6.2	Desarrollo del Procedimiento	7
7.	INDICADORES.....	14
8.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	14
9.	CONTROL DE CAMBIOS.....	15
10.	ANEXOS	15

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 4 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos técnicos y administrativos para la solicitud, prescripción, manejo, control, custodia, dispensación, archivo y reporte de las recetas especiales utilizadas para los medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas, con el fin de garantizar el uso racional, seguro y legal de estos medicamentos.

2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la necesidad de prescribir psicotrópicos y estupefacientes en recetas especiales y finaliza con el reporte de movimiento al ente rector y en el caso de pérdida, daño o deterioro, robo o hurto de recetas con la notificación a la coordinación zonal del ACESS.

3. RESPONSABLES

Representante Legal del Hospital General Docente de Calderón, responsable de la adquisición de recetas especiales y del cumplimiento institucional de la normativa.

Responsable Técnico del Establecimiento de Salud, encargado de supervisar la correcta aplicación del procedimiento.

Responsable Técnico Farmacéutico, del control, custodia, reporte mensual de medicamentos sujetos a fiscalización y recetas especiales.

Profesional Químico o Bioquímico Farmacéutico), responsable de la validación de recetas y dispensación de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes.

Profesionales de la salud facultados para prescribir (médicos generales en funciones hospitalarias, médicos especialistas), responsables de la correcta prescripción, uso y custodia de las recetas especiales.

Personal auxiliar de Farmacia encargados de la perchado, etiquetado, entrega y custodia de los medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

4. DEFINICIONES

ACESS: Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada, entidad encargada de regular y controlar la prescripción y dispensación de medicamentos sujetos a fiscalización.

Receta especial: Documento asistencial y de control administrativo, emitido por la ACESS, que avala legalmente la prescripción y dispensación de medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Prescripción: Acto mediante el cual el profesional de la salud autorizado selecciona y prescribe un tratamiento farmacológico de acuerdo con la condición clínica del paciente.

Dispensación: Acto profesional realizado por el Químico o Bioquímico Farmacéutico que consiste en validar, preparar y entregar el medicamento prescrito, brindando información para su uso adecuado.

	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 5 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

REMSAF: Sistema informático de Reporte de Medicamentos Sujetos a Fiscalización, utilizado para el reporte mensual de ingresos, egresos y saldos.

Custodia: Responsabilidad asignada para el resguardo físico y documental de las recetas especiales y su correcta administración.

5. POLITICAS

La receta especial es el único documento legal válido para la prescripción y dispensación de medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Solo podrán prescribir medicamentos sujetos a fiscalización los profesionales de la salud autorizados según el artículo 168 de la Ley Orgánica de Salud y que se encuentren debidamente registrados ante la ACESS.

El profesional prescriptor es el responsable del uso y custodia de las recetas especiales para la prescripción de medicamentos además de la entregará la receta especial original al paciente, y la retención de copia de dicha receta la cual permanecerá bajo su custodia, hasta que sea devuelta a farmacia e ingrese al archivo físico en cumplimiento con la Resolución No. ACESS-2022-0046

Los medicamentos que contienen sustancias estupefacientes o psicotrópicas, deben ser almacenados cumpliendo con la BPA, en lugares específicos diferenciados y con la debida seguridad.

Para el caso de pacientes hospitalizados, la receta especial de medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas será generada únicamente para un paciente, para un medicamento y la misma tendrá una vigencia de un (1) día.

Para el caso de pacientes de consulta externa la receta especial tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión por parte del profesional de la salud facultado para prescribir; luego de transcurrido este tiempo, no se podrán dispensar y/o expender los medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

El reporte mensual respecto de los movimientos (ingresos, egresos y saldos) de medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas lo realizara el responsable Técnico, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente utilizando la herramienta informática REMSAF de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada-ACESS.

El presentante legal designará a una persona responsable de la custodia y gestión interna que controle y supervise el manejo de recetas especiales dentro del establecimiento de salud.



PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC

Código: HGDC-GA-XX-MP-00X
Versión: 00X
Página 6 de 21

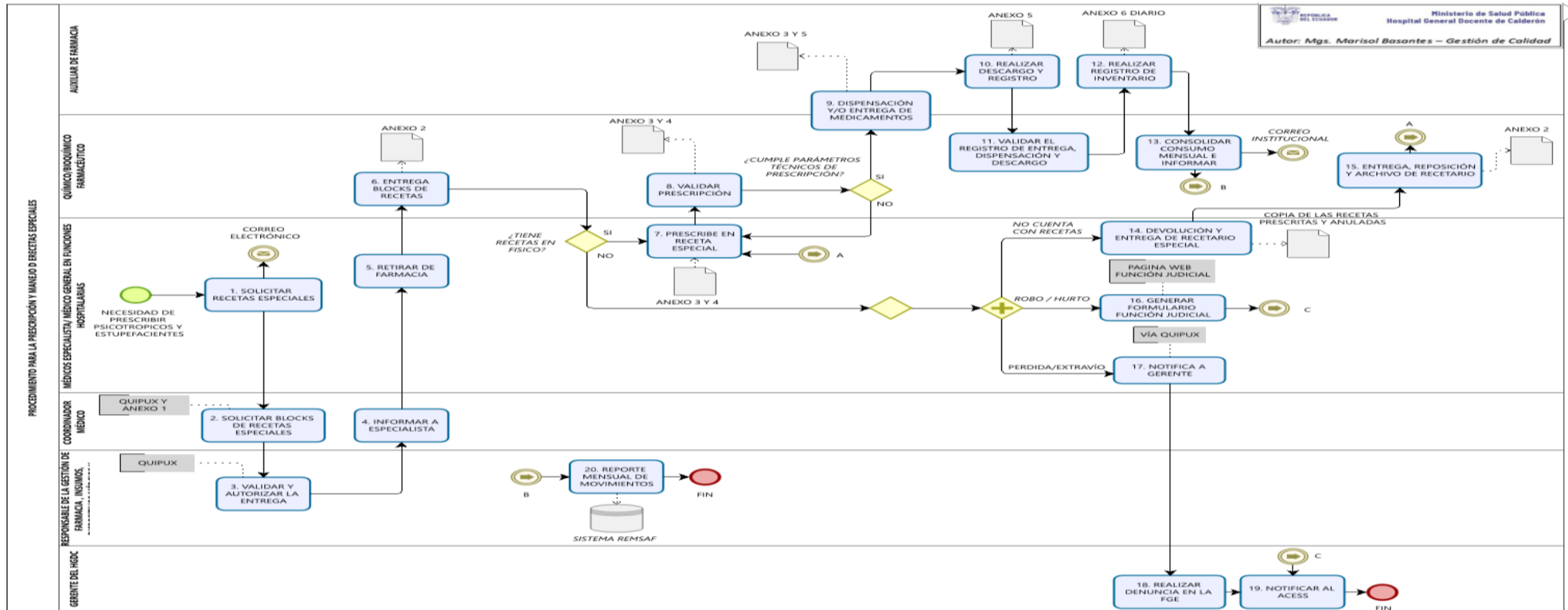
Fecha de aprobación: 21/02/2026


Fecha de vigencia: 21/02/2028

Ministerio de Salud Pública
Hospital General Docente de Calderón

6. DESCRIPCIÓN


6.1. Flujograma del Procedimiento




 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 7 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

6.2 Desarrollo del Procedimiento


Nro. de Actividad	Interviniente	Actividades realizadas	Recursos
	Disparador	Necesidad de prescribir psicotrópicos y estupefacientes	Formulario de evolución 005
1	Médicos especialistas/Médico general en funciones hospitalarias.	SOLICITAR RECETAS ESPECIALES El profesional prescriptor mediante correo institucional solicita al coordinador técnico médico de su servicio, se realice el trámite de gestión de recetarios. Pasa a la actividad 2	Correo institucional
2	Coordinador técnico médico	SOLICITAR BLOCKS DE RECETAS ESPECIALES Realiza la solicitud de recetario especial para Médicos prescriptores (médico general en funciones hospitalarias y médicos especialistas) Remite solicitud de entrega de recetario especial mediante sistema documental Quipux, dirigido al responsable de la Gestión de Farmacia, deberá adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la cedula de ciudadanía. • Registro del prescriptor emitida por la ACCESS. • Copia sello de prescriptor. Pasa a la actividad 3	Anexo 1. Formato de solicitud de recetario especial Sistema Documental Quipux
3	Responsable de la Gestión de farmacia	VALIDAR Y AUTORIZAR LA ENTREGA Revisar y aprueba la solicitud y emite respuesta mediante QUIPUX al coordinador técnico médico y a la coordinación técnica de medicamentos para el retiro de recetas especiales en la Farmacia Institucional. Pasa a la actividad 4	Sistema Documental Quipux

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 8 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	


4	Coordinador técnico médico	INFORMA A ESPECIALISTA El coordinador técnico informa al Médico especialista/Médico general en funciones hospitalarias que la solicitud fue aprobada y que se proceda con el retiro. Pasa a la actividad 5	Sistema Documental Quipux
5	Médicos especialistas/Médico general en funciones hospitalarias.	RETIRAR DE FARMACIA Realiza el retiro del recetario especial en la farmacia institucional, con los documentos habilitantes impresos: <ul style="list-style-type: none"> • Quipux de aprobación • Copia de la cedula de ciudadanía • Registro del prescriptor emitida por la ACCESS • Copia sello de prescriptor. Pasa a la actividad 6	Anexo 2. Registro de entrega / recepción de recetario especial
6	Químico/Bioquímico Farmacéutico	ENTREGA DE BLOCKS DE RECETAS ESPECIALES Entrega recetario a médico prescriptor y registra información en formulario establecido para el efecto, correspondiente al número de recetas especiales aprobadas y serie al que corresponde. Anexo 2. ¿Tiene recetas en físico? Si, Pasa a la actividad 7 No, Definir causa Pasa a la actividad 14, 16 y 17	Anexo 2. Registro de entrega / recepción de recetario especial
7	Médicos especialistas/Médico general en funciones hospitalarias.	RESCRIBIR EN RECETA ESPECIAL Es responsabilidad del prescriptor (Médico general en funciones hospitalarias, especialistas), llenar toda la información que consta en la receta especial, con el cumplimiento	Anexo 3. Receta especial Anexo 4. Parámetros

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 9 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	


		de las buenas prácticas de prescripción, descritos en el Anexo 4. Pasa a la actividad 8	técnicos de prescripción y validación de recetas especiales
8	Químico/Bioquímico Farmacéutico	VALIDAR PRESCRIPCIÓN El profesional Químico/Bioquímico Farmacéutico, es responsable de validar la prescripción de la receta especial con el cumplimiento de los parámetros técnicos para el buen llenado de la receta especial, descritos en el Anexo 4. ¿Cumple parámetros técnicos de prescripción? Si, Pasa a la actividad 9 No, Pasa a las 7 y continua con el proceso	Anexo 3. Receta especial Anexo 4. Parámetros técnicos de prescripción y validación de recetas especiales
9	Auxiliar de farmacia - Químico/Bioquímico Farmacéutico	DISPENSACIÓN Y/O ENTREGA DE MEDICAMENTOS El auxiliar de farmacia verificará que toda la información este completa y los campos llenos de acuerdo a la normativa legal vigente; colocando en el reverso de la receta sus nombres y apellidos, número de cédula y firma o en su defecto sello y sumilla. Obligatoriamente colocará el sello de dispensado al reverso de la receta. Entregando al paciente o usuario la sección desprendible de la receta especial correspondiente a las indicaciones del medicamento y se asegurará que el paciente, o usuario, conozca la información que consta en las indicaciones. En el caso que el auxiliar de farmacia no se encuentre el personal Químico/Bioquímico Farmacéutico deberá cumplir con esta actividad. Pasa a la actividad 10	Anexo 3. Receta especial Anexo 5. Registro de entrega, dispensación y descargo de medicamentos prescritos en recetas especiales

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 10 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	


10	Auxiliar de farmacia	REALIZAR DESCARGO Y REGISTRO El personal auxiliar realizará el descargo correspondiente y registrará todos los datos establecidos en el Anexo 5, además hará constar al reverso de la receta sus nombres y apellidos, número de cédula y firma o en su defecto sello y sumilla. Pasa a la actividad 11	Anexo 5. Registro de entrega, dispensación y descargo de medicamentos prescritos en recetas especiales
11	Químico/Bioquímico Farmacéutico	VALIDAR EL REGISTRO DE ENTREGA, DISPENSACIÓN Y DESCARGO El farmacéutico validará los datos del registro del Anexo 5 en contraste con la receta especial y el sistema informático MD – SOS. Las recetas de consulta externa y emergencia que por la disponibilidad del Químico/Bioquímico Farmacéutico no puedan ser verificadas en el transcurso del turno, deberán ser revisadas por profesional farmacéutico asignado a ese servicio que ingresa el siguiente turno o jornada. Pasa a la actividad 12	Anexo 5. Registro de entrega, Dispensación y entrega de medicamentos prescritos en recetas especiales Inventario/Kardex MD- SOS
12	Auxiliar de farmacia - Químico/Bioquímico Farmacéutico	REALIZAR REGISTRO DE INVENTARIO El auxiliar de farmacia registrará los movimientos diarios de ingresos y egresos de medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas, y procederá con el registro del Anexo 6. Pasa a la actividad 13	Anexo 6. Registro de inventario diario de medicamentos sujetos a fiscalización y dispositivos médicos.
13	Químico/Bioquímico Farmacéutico	CONSOLIDAR CONSUMO MENSUAL E INFORMAR El Químico/Bioquímico Farmacéutico designado realizará el consolidado de consumos de psicotrópicos y estupefacientes y recetas	Anexo 7. Registro consolidado de movimiento de psicotrópicos y estupefacientes. Correo

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 11 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	


		especiales dispensadas y/o entregadas de todas las áreas. Pasa a la actividad B y continúa con el proceso	institucional CARBONIO
14	Médicos especialistas/Médico general en funciones hospitalarias	DEVOLUCIÓN Y ENTREGA DE RECETARIO ESPECIAL El médico prescriptor se acercará a farmacia para devolución de las copias y/o recetas originales las cuales se procederá con el canje bajo las siguientes circunstancias: Consumo total de recetas anteriormente autorizadas y entregadas. Cese de funciones funciones en la institución, en este caso el coordinador técnico no podrá firmar la paz y salvo sin que se haya concluido la entrega de recetario en la farmacia. Pasa a la actividad 15	Anexo 2. Registro de entrega / recepción de recetario especial
15	Químico/Bioquímico Farmacéutico	ENTREGAR REPONER Y ARCHIVAR RECETARIO El Químico/Bioquímico Farmacéutico receptorá las copias de recetas, recetas anuladas o recetas integras en dependencia de las circunstancias de motivo de devolución, verificando que estas se encuentren completas y registrará en el Anexo 2. El farmacéutico procederá al archivo de todas las recetas especiales ya sean dispensadas y anuladas además de las copias de recetas especiales que han sido devueltas por concepto de reposición. El archivo de recetas especiales deberá estar organizados en orden cronológico y numérico. Pasa a la actividad A y continua con el proceso	Anexo 2. Registro de entrega / recepción de recetario especial

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 12 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

16	Médicos especialistas/Médico general en funciones hospitalarias.	<p>GENERAR FORMULARIO - FUNCIÓN JUDICIAL</p> <p>En caso de pérdida del original o copia de la/s receta/s especial/es, se debe llenar y generar el formulario de constancia de documentos extraviados a través de la página web de la Función Judicial de la República del Ecuador.</p> <p>El trámite reportará inmediatamente a él / la gerente del hospital con copia al coordinador técnico y responsable de la gestión de farmacia mediante sistema documental Quipux y adjuntará el documento de respaldo.</p> <p>Pasa a la actividad C y continua con el proceso</p>	Resolución No. ACESS-2022-0046 Sistema Documental Quipux
17	Médicos especialistas/Médico general en funciones hospitalarias.	<p>NOTIFICAR A GERENTE</p> <p>En el caso de robo o hurto del original o copia de la/s receta/s especial/es, el medico prescriptor informará inmediatamente al gerente del hospital con copia al coordinador técnico y responsable de la gestión de farmacia mediante sistema documental Quipux.</p> <p>El plazo de ejecución de la actividad es de un (01) día luego de haber ocurrido el hecho.</p> <p>Pasa a la actividad 17</p>	Resolución No. ACESS-2022-0046 Sistema Documental Quipux
18	Representante legal	<p>REALIZA DENUNCIA A FISCALIA GENERAL</p> <p>En el caso de robo/hurto del original o copia de la/s receta/s especial/es realizará la denuncia correspondiente a la fiscalía general del estado en el término de (01) día luego de haber ocurrido el hecho.</p> <p>Pasa a la actividad 19</p>	Resolución No. ACESS-2022-0046

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 13 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

19	Representante legal	<p>NOTIFICAR AL ACESS</p> <p>Notificación por pérdida, robo, hurto, daño o deterioro hacia la Coordinación Zonal 9 ACESS</p> <p>Se pondrá en conocimiento sobre el particular a la Oficina Técnica de la Agencia en la Zona 9. Para la pérdida o daño se adjuntará el formulario de constancia de documentos extraviados (Página web).</p> <p>Para el caso de robo o hurto se adjuntará la denuncia formal realizada en la fiscalía general del Estado,</p> <p>Para los dos casos se notificará en el término de tres (03) días luego de ocurrido el hecho.</p> <p>FIN</p>	<p>Acuse de recibo de la denuncia</p> <p>Resolución No. ACESS-2022-0046</p>
20	Responsable de la Gestión de farmacia	<p>REPORTE MENSUAL DE LOS MOVIMIENTOS</p> <p>El reporte mensual de ingresos, egresos, saldos de medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas se realizará e forma obligatoria dentro del término de los 10 primeros días del mes siguiente en el sistema informático establecido por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACESS (REMSAF).</p> <p>El reporte de consumo de recetas especiales se realizará de manera mensual, los primeros 03 días de cada mes, a la Oficina Técnica de la ACESS Zona 9</p> <p>FIN</p>	<p>Resolución No. ACESS-2022-0046</p> <p>SISTEMA ACESS (REMSAF).</p>


 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 14 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

7. INDICADORES

Nro.	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia	Fórmula de Cálculo
1	Eficacia	Porcentaje Reporte mensual de los movimientos de medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas	Anual	Número de reportes mensuales enviados a tiempo / Número mensual de reportes 12 X100
2	Eficacia	Porcentaje Reporte mensual de consumo de recetas especiales	Anual	Número de reportes mensuales enviados a tiempo / Número de reportes mensuales 12 X100
3	Eficacia	Porcentaje de recetas (originales/copias) entregadas por concepto de devolución	Anual	Número de recetas (originales/copias) entregadas por concepto de devolución / Número de recetas entregadas al año X100

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- RESOLUCIÓN No. ACESS-2022-0046, normativa técnica para el abastecimiento, emisión, entrega y uso de recetas especiales, y para el control de la prescripción, dispensación, ingresos, egresos y saldos de los medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Octubre 2022
- Resolución No. ACESS-2023-0030. Norma Técnica para el Control de la Emisión de la Receta Médica, Prescripción, Dispensación y Expendio de Medicamentos de Uso y Consumo Humano. 31 de octubre del 2023.

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 15 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Descripción del cambio	Sección que cambia	Versión
21 de febrero 2026	Creación	N/A	001

10. ANEXOS

- a) Formato de solicitud de recetario especial (quipux)
- b) Registro de entrega / recepción de recetario especial
- c) Receta especial
- d) Parámetros técnicos de prescripción y validación de recetas especiales
- e) Registro de entrega, dispensación y descargo de medicamentos prescritos en recetas especiales
- f) Registro de inventario diario de medicamentos sujetos a fiscalización y dispositivos médicos.
- g) Registro de consolidado de movimiento de psicotropicos y estupefacientes.

10.1. ANEXO 1: FORMATO DE SOLICITUD DE RECETARIO ESPECIAL (QUIPUX)

Para: Responsable de farmacia

Asunto: Solicitud de entrega de recetario especial

Yo,Coordinador técnico del servicio:
..... Solicito muy comedidamente a usted se autorice la entrega de recetario especial para el profesionalquien cumple actividades en esta casa de Salud como médico general en funciones hospitalarias / médico especialista).... :


Nombres y apellidos:

Número de cedula:


ATENTAMENTE:


Adjunto:

- Cedula de identidad.
- Registro de prescriptor.
- Copia del sello del médico.

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 16 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

10.2. ANEXO 2: REGISTRO DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE RECETARIO ESPECIAL


 REPÚBLICA DEL ECUADOR	REGISTRO DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE RECETARIO ESPECIAL										Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-REG-IDMSF-001 Versión: 001 Página: 1										
	Fecha de aprobación: 21/02/2026										
	Fecha de vigencia: 21/02/2028										
ENTREGA DE RECETARIOS					DEVOLUCIÓN DE RECETARIO						
Serie desde - hasta	Fecha de entrega	Cantidad de recetas entregadas	Firma y sello del medico	Firma y sello de Farmacia	Serie desde - hasta	Fecha de devolución	Cantidad de copias de recetas devueltas	Cantidad de recetas anuladas	Firma y sello del medico	Firma y sello de Farmacia	Observaciones

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 17 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

10.3. ANEXO 3

RECETA ESPECIAL

Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACCESS N°: 12416101	Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACCESS N°: 12416101
RECETA ESPECIAL PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y ESTUPEFACIENTES	RECETA ESPECIAL PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y ESTUPEFACIENTES
PSICOTRÓPICOS <input type="checkbox"/> ESTUPEFACIENTES <input type="checkbox"/>	PSICOTRÓPICOS <input type="checkbox"/> ESTUPEFACIENTES <input type="checkbox"/>
Ciudad / fecha _____ Apellidos y nombres del paciente _____ Edad _____ C.C del paciente _____ N°. de Historia Clínica _____ CIE 10 _____ Nombre del establecimiento de salud _____ Nombre genérico del medicamento, forma farmacéutica y concentración _____ Cantidad en letras y números del medicamento _____ Dosis, frecuencia y vía de administración _____ Duración del tratamiento _____ Nombres y apellidos del prescriptor _____ Profesión y teléfono del prescriptor _____ Número del registro del título del prescriptor _____ Firma _____ Sello _____	Ciudad / fecha _____ Apellidos y nombres del paciente _____ C.C del paciente _____ Indicaciones: <div style="text-align: center; margin: 20px 0;">  <p>REPÚBLICA DEL ECUADOR</p> </div> Nombre del establecimiento de salud _____ Nombres y apellidos del prescriptor _____ Profesión del prescriptor _____ Número del registro del título del prescriptor _____ Firma _____ Sello _____
	

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 18 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

10.4. ANEXO 4: PARÁMETROS TÉCNICOS DE PRESCRIPCIÓN Y VALIDACIÓN DE RECETAS ESPECIALES

HOJA 1.- PRESCRIPCIÓN

Encabezado de la receta especial:

- Llenado de los casilleros para elegir el tipo de medicamento a prescribir, según sea el caso: Estupefaciente o Psicotrópico.

Cuerpo de la receta especial:

- Ciudad y fecha de prescripción del medicamento, señalando día, mes y año (dd/mm/aaaa);
- Apellidos y nombres completos del paciente
- Edad en años del paciente.
- Cédula de identidad/ciudadanía/pasaporte del paciente.
- Número de historia clínica del paciente
- CIE 10
- Nombre del establecimiento de salud.

Datos del medicamento que contiene sustancias estupefacientes y psicotrópicas

- Nombre genérico del medicamento, Forma Farmacéutica y concentración (Se podrán usar las abreviaturas internacionalmente aceptadas)
- Cantidad en letras y números del medicamento.
- Dosis, Frecuencia, Vía de administración
- Duración del tratamiento (número de días que cubre el tratamiento farmacológico)

Datos del prescriptor:


- Nombres y apellidos completos del prescriptor
- Profesión y teléfono del prescriptor (especificar si es médico general o especialista)
- Número de registro del título otorgado por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud – ACCESS.
- Firma y sello del prescriptor: En el sello podrá estar incluido el número de registro del título.

Además, la prescripción debe cumplir con los siguientes parámetros:

- Letra legible.
- Letra indeleble.
- Letra con tinta color azul
- Sin tachones o correcciones.

HOJA 2.- INDICACIONES

Encabezado de la receta especial:

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 19 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

- Llenado de los casilleros para elegir el tipo de medicamento a prescribir, según sea el caso: Estupefaciente o Psicotrópico.


Cuerpo de la receta especial:


- Ciudad y fecha de prescripción del medicamento, señalando día, mes y año (dd/mm/aaaa);
- Apellidos y nombres completos del paciente
- Cédula de identidad/ciudadanía/pasaporte del paciente.
- Indicaciones: en este apartado se detallan las instrucciones que el paciente seguirá para la administración del medicamento prescrito, esto es: nombre genérico, forma farmacéutica, concentración, dosis, frecuencia, vía de administración y duración de tratamiento.

Datos del prescriptor:

- Nombres y apellidos completos del prescriptor
- Profesión y teléfono del prescriptor (especificar si es médico general o especialista)
- Número de registro del título otorgado por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud – ACCESS.
- Firma y sello del prescriptor: En el sello podrá estar incluido el número de registro del título.

10.5. ANEXO 5: REGISTRO DE ENTREGA, DISPENSACIÓN Y DESCARGO DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS EN RECETAS ESPECIALES

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	REGISTRO DE ENTREGA, DISPENSACIÓN Y DESCARGO DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS EN RECETAS ESPECIALES								Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón	
	Código: HGDC-GA-GFMD-REG-EDDMRRE-001 Versión: 001 Página: 1									
	Fecha de aprobación: 21/02/2026									
	Fecha de vigencia: 21/02/2028									
Fecha	Servicio	Cedula	Número de receta	Medicamento prescrito	Personal Farmacéutico /Auxiliar que dispensa/entrega medicamentos	Personal auxiliar que Descarga	Numero de descargo	Validación de registro Personal farmacéutico	Fecha de validación	Observaciones


 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 20 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	


10.6. ANEXO 6: REGISTRO DE INVENTARIO DIARIO DE MEDICAMENTOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS MEDICOS.

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	REGISTRO DE INVENTARIO DIARIO DE MEDICAMENTOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN									Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-REG-IDMSF-001 Versión: 001 Página: 1									
	Fecha de aprobación: 21/02/2026									
	Fecha de vigencia: 21/02/2028									
Fecha:										
	1 CONTEO (HORARIO INICIO DE TURNO – MAÑANA)			2 CONTEO (HORARIO MEDIO DIA)			3 CONTEO (HORARIO FIN DE TURNO – NOCHE)			
DESCRIPCIÓN MEDICAMENTOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS MEDICOS.	CANTIDAD SISTEMA MD-SOS	CANTIDAD FÍSICO	DIFERENCIA	CANTIDAD SISTEMA MD-SOS	CANTIDAD FÍSICO	DIFERENCIA	CANTIDAD SISTEMA MD-SOS	CANTIDAD FÍSICO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES


10.7. ANEXO 7: REGISTROS DE CONSOLIDADO DE MOVIMIENTO DE PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES.

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	REGISTROS DE CONSOLIDADO DE MOVIMIENTO DE PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES.											Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-REG-CMPE-001 Versión: 001 Página: 1											
	Fecha de aprobación: 21/02/2026											
	Fecha de vigencia: 21/02/2028											
MOVIMIENTOS PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES – BODEGA												
Medicamento	Stock total mes anterior	Ingresos facturas	Ingresos por préstamo o caducidades	unidades Ingresos por devolución por préstamo, por	Ingresos por devolución	Egresos transferencia farmacia	Egresos trasfencia farmacia	Egresos por préstamo/por devolución de	Egresos por caducidad	Egreso por donación	Stock total mes de reporte	Observaciones

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y MANEJO DE RECETAS ESPECIALES HGDC	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-PROC-PMRE-001 Versión: 001 Página 21 de 21	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	MOVIMIENTOS PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES – FARMACIA EMERGENCIA / FARMACIA PRINCIPAL	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-REG-PEFEP-001 Versión: 001 Página: 1	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

MOVIMIENTOS PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES – FARMACIA EMERGENCIA / FARMACIA PRINCIPAL							
Medicamento	Stock total mes anterior	Ingresos desde bodega o unidades internas	Ingresos por DMDU	Egresos por recetas especiales	Egresos a otras unidades internas	Stock total mes de reporte	Observaciones

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	CONSOLIDADO TOTAL BODEGA DE MEDICAMENTOS+ FARMACIA CENTRAL + FARMACIA EMERGENCIA	Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón
	Código: HGDC-GA-GFMD-REG-PEFEP-001 Versión: 001 Página: 1	
	Fecha de aprobación: 21/02/2026	
	Fecha de vigencia: 21/02/2028	

CONSOLIDADO TOTAL BODEGA DE MEDICAMENTOS+ FARMACIA CENTRAL + FARMACIA EMERGENCIA										
Medicamento	Stock total mes anterior	Ingresos por factura y devolución por medicamentos	Ingresos por donación	Ingresos por DMDU	Egresos por receta	Egresos por préstamo a unidades externas/ egreso por	Egresos por control a bodega HGDC	Stock total mes de reporte consolidado	Stock total mes de reporte MD-	Observaciones